

PODER ESPECIAL

Conste por el presente documento, el Poder Especial que otorga el Sr. (a) , identificado conNº , con domicilio para estos efectos en , quien procede en calidad dede la empresa , identificada conconstituida de acuerdo a las leyes de(en adelante, el "PODERDANTE"), a favor de **MONTENEGRO TORRES EVER**, identificado con D.N.I. N° 70867704, domiciliado en Calle Ventura Calamaqui N° 105, Of. 201, Urb. Pando, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, Perú (en adelante, el "APODERADO"), para que le represente ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI, para la renovación de marcas de titularidad del PODERDANTE, solicitar registros a nombre de la PODERDANTE, recibir resoluciones y/o certificados, formular y contestar oposiciones a solicitudes de registro, así como formular y contestar acciones de cancelación y de nulidad de registros; iniciar y contestar denuncias por infracción de Derechos de Propiedad Industrial, interponer todo tipo de recurso impugnativo (Apelación - Reconsideración); solicitar la adopción de medidas cautelares, firmar transacciones extrajudiciales, negociar y firmar contratos de transferencia de titularidad de marcas, negociar y firmar contratos de cesión de uso de marcas, así como el pago de las costas y costos de procedimientos.

En concordancia con lo anterior, el APODERADO podrá ejercer el presente poder de forma individual y a sola firma; estando facultado para iniciar o contestar cualquier acción en la que la PODERDANTE sea parte gozando de las atribuciones señaladas en el Decreto Legislativo N° 1075 o la norma que haga sus veces, el artículo 74 y 75 del Código Procesal Civil, tales como, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, presentar todo tipo de recursos de impugnación, renunciar a los derechos de registro sobre un elemento de propiedad intelectual, desistirse del proceso, solicitar registros de marcas, ratificar los actos jurídicos procesales suscritos con anterioridad al otorgamiento y/o presentación del presente poder, sustituir o delegar la representación procesal, realizar declaraciones juradas y los demás actos que exprese la Ley.

(...), de (...) de 202(...)

(...)
(...)
PODERDANTE
(...)